

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Gloria Yaneth Jaramillo Hoyos.
Demandados: Merardo de Jesús Montoya Ríos y Otros.
Rad: 2021-00085.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

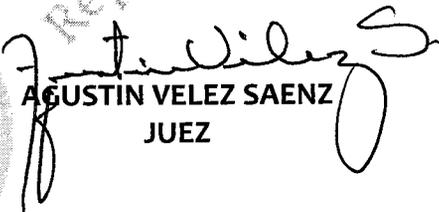
Auto N° 051

PROCESO:	VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	GLORIA YANETH JARAMILLO HOYOS C.C. 30.384.893
DEMANDADOS:	MERARDO DE JESUS MONTOYA RIOS C.C. 1.229.872 Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO	170424089002-2021-00085-00

En el proceso de la referencia, atendiendo lo ordenado en el párrafo del ordenamiento CUARTO del Auto N° 201 del 16 de junio de 2021, se ordena que por la secretaria de este Despacho se incluya a los señores MERARDO DE JESUS MONTOYA C.C. 1.229.872 y a las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derechos en este proceso, en el Registro Nacional de Personas emplazadas en el aplicativo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura.

De igual forma se ordena incluir la presente demanda en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencias, acorde con lo señalado en el inciso final del literal g numeral 7 del artículo 375 del CGP; como se ordenó en el párrafo del QUINTO ordenamiento del auto en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 015 del 9 de febrero de 2022

ROBERTO BAENA GOMEZ
Secretario